



**SEMARNAT**  
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES



**2019**  
GOBIERNO FEDERAL  
EMILIANO ZAPATA

Delegación Federal de SEMARNAT  
en el Estado de Campeche  
Subdelegación de Gestión para la Protección  
Ambiental y Recursos Naturales  
Unidad de Aprovechamiento y Restauración de  
Recursos Naturales  
Enlace de Vida Silvestre

## DELEGACIÓN FEDERAL DE LA SEMARNAT- CAMPECHE.

- i. Versión Pública de la Autorización de Reembarques Forestales para Acreditar la Legal Procedencia de Materias Primas Forestales.-  
Tramite Por primera vez Modalidad A (SEMARNAT-03-061), **BITÁCORA: 04/DK-0045/12/18**
  - ii. Se clasifican la parte correspondiente a domicilio y firma de la persona física, contenidos en las páginas de la 1 a la 1.
  - iii. La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 Primer Párrafo de La Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; por tratarse de datos personales concernientes a una persona física e identificable.
  - iv. Con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia del Titular de la Delegación Federal en el Estado de Campeche, en términos de los Artículos 17 BIS y Octavo Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de Noviembre de 2018, previa designación FIRMA EL PRESENTE La Subdelegada de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales: **LIC. DORA HILDA CANO CASTILLO.**
- 
- v. APROBADO POR EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA MEDIANTE RESOLUCIÓN **041/2019/SIPOT**, EN LA SESIÓN CELEBRADA EL **04 DE ABRIL DE 2019.**



"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

**Oficio:**

Solicitud de reembarques  
forestales para acreditar la  
legal procedencia de materias  
primas forestales; Modalidad B:  
Tramites subsecuentes

**Folio:**

SEMARNAT/SGPA/UARRN/0037/2019

**Bitácora:**

04/DK-0045/12/18

**Lugar:**

Campeche

**Fecha:**

23 de Enero de 2019

**EJIDO 20 DE NOVIEMBRE**

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 19 de Diciembre de 2018, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (RLGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 115 de la anterior LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003, 103 y 104 del RLGDFS, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de Almacenamiento denominado EJIDO 20 DE NOVIEMBRE con giro de Centro de almacenamiento de materias primas forestales, resuelto con el oficio N° SEMARNAT/SGPA/UARR/0688/2010 de fecha 30 de Septiembre de 2010, que cuenta con el código de identificación **T04010EVN001** ubicado en SIN NUMERO DOMICILIO CONOCIDO A UN COSTADO DEL CENTRO DE SALUD C.P. 24646 Calakmul Campeche conforme a lo siguiente:

| Folios solicitados | Folio inicial | Folio final | Folio de imprenta inicial | Folio de imprenta final |
|--------------------|---------------|-------------|---------------------------|-------------------------|
| 2                  | 107           | 108         | 18280467                  | 18280468                |
| 2                  | 109           | 110         | 18280469                  | 18280470                |
| 3                  | 111           | 113         | 18280471                  | 18280473                |
| 1                  | 114           | 114         | 18280474                  | 18280474                |

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

**A T E N T A M E N T E**

**LA SUBDELEGADA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y  
RECURSOS NATURALES**



Secretaría de Medio Ambiente  
LIC. DORA HILDA CANO CASTILLO y Recursos Naturales

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO  
INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES,  
EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL  
ESTADO DE CAMPECHE, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO

# SEMARNAT

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y  
RECURSOS NATURALES



"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

**Oficio:**

Solicitud de reembarques  
forestales para acreditar la  
legal procedencia de materias  
primas forestales; Modalidad B:  
Tramites subsecuentes

**Folio:**

SEMARNAT/SGPA/UARRN/0037/2019

**Bitácora:**

04/DK-0045/12/18

**Lugar:**

Campeche

**Fecha:**

23 de Enero de 2019

**TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE LA SUBDELEGADA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.**

C.c.e.p. Delegación Federal de la PROFEPA en el Estado de Campeche.  
SEMARNATCAM Gobierno del Estado de Campeche.  
Gerencia de la CONAFOR en Campeche.  
Expediente. -Edificio. - SEMARNAT-Campeche.

Especie a Transportar Madera en Rollo Granadillo 13.038 M3R, Chicozapote 15.356 m3r, Tzalam 43.231 m3r,  
Pucte 9.125 m3r.

DHCC/LCIS